



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE
FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.
SECRETARIOS: DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis**, para la celebración de la **sesión del martes veintinueve del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva le dio la más cordial bienvenida a este Recinto Legislativo a todas las personalidades que les acompañan el día de hoy a esta sesión, por tal motivo saludó y agradeció la presencia del Presidente de la Unión de Charros del Estado de Yucatán, Licenciado Orlando Enriquez López, a Luis Antonio Mendoza Camargo, Presidente de la Asociación de Charros "Chacho Lugo" de Umán, al señor Miguel Ángel Pascual Islas, Presidente de la Federación Mexicana de Charros A.C., a la Unión de Trovadores "Pepe Domínguez" de la Plaza Grande, al Sr. José Dorantes; al Presidente de la Sociedad Artística "Ricardo Palmerín"; al Director del Ballet Folklórico "Raúl Castillo Alfaro" y a todas las distintas representaciones que acompañan a los antes mencionados.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Marena López García, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Marena López García, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Marena López García informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veinticinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés de marzo del año 2016, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) **Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura**, relativo a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, signada por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- b) **Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura**, relativo a la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

- c) **Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura**, relativo a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, signada por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Marena López García, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) **Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura**, relativo a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, signada por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y a cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud la Secretaria Diputada María Marena López García dio



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

lectura al decreto.

D E C R E T O: Que declara a la Jarana, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. **Artículo único.** Se declara a la Jarana, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. **Artículo transitorio. Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA.** PRESIDENTE: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. VICEPRESIDENTE: DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA. SECRETARIO: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. SECRETARIO: DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC. VOCAL: DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE. VOCAL: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. VOCAL: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

Finalizada la lectura del decreto del Dictamen, el Presidente expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se declara a la Jarana, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, con el que se salvaguardará la expresión artística tradicional de nuestro estado, representada con la fusión de música y coreografía típicas de nuestra entidad, que destacan la singularidad de la vestimenta tradicional de los bailarines, necesaria para proporcionar el fortalecimiento, la identidad y promoción cultural de la región. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen, indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María Marena López García; recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Elizabeth Gamboa Solís**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Estimados medios de comunicación. Señoras y señores presentes el día de hoy aquí, nos congratula tener hoy en su casa, en este Congreso del Estado al Presidente de la Unión de Charros del Estado de Yucatán, Señor Orlando Enriquez López; a Luis Antonio Méndez Camargo, Presidente de la Asociación de Charros "Chacho Lugo"; a Miguel Ángel Pascual Islas, Presidente de la Federación Mexicana de Charros; a la Unión de Trovadores "Pepe Domínguez" de la Plaza Grande; a José Dorantes, Presidente de la Sociedad Artística "Ricardo Palmerín" y al Ballet Folklórico, cuyo Director es Raúl Castillo Alfaro, bienvenidos, repito a esta su casa. Perdón, Luis Pérez Sabido, bienvenido, se equivocaron al pasarme el nombre, pero lo importante es que está aquí, presente, bienvenido. Muy buenos días repito, he solicitado hacer uso de la palabra el día de hoy para comentar sobre el tema contenido en el dictamen que recién escuchamos y que contiene la minuta del proyecto de decreto, por el que se propone declarar a la "Jarana", nuestra "Jarana", como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. Como todos sabemos la jarana se ha convertido en emblema cultural de nuestro estado a nivel nacional e internacional, esta pieza de danza y música es un elemento de identidad que trasciende diferentes étnicas, etnias sociales y económicas, es uno de los actos que nos identifica a cada uno de los que habitamos en esta hermosa tierra de Yucatán y que asombra a propios y extraños y sobre todo a quienes nos visitan. La jarana encierra en sus notas nuestra alegría, la cadencia de un pueblo pacífico que gusta de la cultura y los ritmos compuestos con notas típicas, que resalta la galantería que siempre ha caracterizado a nuestra sociedad y a la elegancia y practicidad de nuestras vestimenta. La jarana es muestra perfecta de un mestizaje artístico que le habla a todo el que la escucha y la observa, convidando al que la ve, tres elementos del campo yucateco que son: la fiesta, el baile y un compás que se reconoce en todo el mundo, toda celebración que se precie de ser yucateca contiene este elemento como parte esencial de la fiesta tradicional de nuestra tierra. El clarinete, el saxofón alto, el tenor, el trompón y la trompeta entremezclan agradables sonidos que permiten el baile individual y que invitan hacerlo en parejas, haciendo alarde de la belleza de la mujer, la sobriedad del hombre y la coordinación de ambos para dar forma a un todo que no solo es música para los oídos, sino rima para la vista del que atento sigue el baile. Las vaquerías en Yucatán, se acompañan de estos ritmos para



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ofrecer diferentes tipos de danza, como la de las cintas que de verdad asombra a todo el que la ve, mientras se van entretejiendo múltiples colores en un orden perfecto que siempre desencadena aplausos por su complejidad y belleza. Cuando se baila jarana, destaca la habilidad para mantener objetos en la cabeza, manteniendo el tronco erguido del cuerpo perfecto o la resistencia para lograr ser la última pareja bailando, desborda emociones, no sólo entre los participantes, sino en el público que forma parte con sus aplausos de este tipo de competencias, mientras que con las clásicas galas se apilan sombreros sobre la cabeza de una dama en una especie de corona que solo ella, de resultar vencedora podrá regresar a cada uno de sus respectivos dueños. La jarana nunca dejará de sorprender y hablar de ella, hablar de ella es hablar de poesía, de pintura, de historia, de artesanía, de nuestras raíces, de nuestra esencia, porque no hay un solo rincón en Yucatán donde no existan maestros que la enseñen y grupos que la bailen. En días pasados, se dieron reuniones entre los miembros de la Comisión Permanente de Arte y Cultura y expertos de artes yucatecas entre ellas, la jarana, habiendo escuchado de voz de los conocedores el contexto actual, la historia y esencia de la jarana y habiendo puesto a consideración de los miembros de la Comisión, la iniciativa de decreto y posterior dictamen, quisiera ahora, invitarlos a todos y a todas ustedes compañeros Legisladores a que votemos en este Pleno a favor del dictamen que propone el decreto por el que se declara a la jarana, patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán. La jarana es parte de Yucatán, de nuestro pasado y de nuestro presente, debemos conservarla y cuidarla para que continúe siendo lo que es en el Yucatán del futuro. Es por lo anterior, que debemos comenzar a establecer las bases de la defensa del indiscutible patrimonio cultural de Yucatán y su gente, es momento de reconocer con hechos la pureza de nuestras costumbres y su trascendencia en México y el mundo, es momento de darle su lugar a todo aquello que nos hace yucatecos y que lleva en alto nuestro nombre por todo el mundo. Demos así certidumbre y seguridad a la permanencia de nuestras valiosas y reconocidas costumbres, promovamos así su continuidad y el cuidado de su esencia, hagamos de la jarana parte del patrimonio cultural intangible de Yucatán. Es cuanto".

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y a cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al decreto.

DECRETO: Por el que se declara a la Trova Yucateca, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. Artículo único. Se declara a la Trova Yucateca, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. **Artículo transitorio. Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA. PRESIDENTE:** DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. **VICEPRESIDENTE:** DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA. **SECRETARIO:** DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. **SECRETARIO:** DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC. **VOCAL:** DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE. **VOCAL:** DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. **VOCAL:** DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

Al término de la lectura del decreto del Dictamen, el Presidente dijo: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se declara a la Trova Yucateca, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, con el cual se le



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

estará distinguiendo como una de las mejores expresiones culturales y con la finalidad de dejar constancia de la belleza inigualable de Yucatán, de su tranquilidad y calidad de vida, de las costumbres de su gente y el amor de los yucatecos por su apreciable tierra. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente de la Mesa Directiva con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen, indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María Marena López García; les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Diana Marisol Sotelo Rejón**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Amigos de la prensa. Público que nos acompaña. Muy buenos días. Solicité la palabra para hablar a favor del dictamen que escuchamos hace unos minutos, donde se propone el decreto mediante el cual, de contar con la aprobación de este Pleno se declararía a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. El correr del tiempo es testigo de los cambios que la sociedad y el entorno van experimentando día a día, cambios que en muchas ocasiones hacen de lo que solía ser algo importante, un hecho susceptible de ser olvidado. Las costumbres de una comunidad se modifican y van dejando atrás creencias, actos y dichos considerados en su momento de mucha importancia, pero existen ciertas creencias, algunos actos, manifestaciones y expresiones que perduran, porque son la misma esencia de una comunidad de un estado o de un país, impermeables a los cambios de lo superficial, estas manifestaciones en su mayoría culturales se refuerzan con los años y se fortalecen con el paso del tiempo. En Yucatán, un estado



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

con un vasto y valioso legado cultural que va desde la sorprendente cultura maya, hasta nuestros días contamos con algunas de esas manifestaciones culturales que resisten el tiempo, ilesa e intacta a través de varias generaciones. La trova yucateca llega a nuestros días después de décadas de cambio en el entorno musical, esta canción yucateca, mestiza en su esencia, es resultado de la confluencia cultural de diferentes estilos de vida y de ver la vida, producto de las serenatas que rápidamente se posicionaron en el gusto de la gente, el acompañamiento rítmico de la guitarra y las voces, fueron evolucionando como un verdadero arte popular. Sin lugar a dudas, música urbana que se pone a disfrutar casi en todo momento, en todos los rincones de Mérida, entremezclando lo popular con lo folklórico y que lleva a los que la escuchan y la disfrutan a tiempos donde los deseos de conquistar a una dama orillaban a muchos a componer sonetos que atrajeran las miradas y el pensamiento desinteresado de las que pretendían. La canción de trova combina la poesía con ritmos caribeños, como son la clave y el bambuco colombiano, además del bolero cubano y han sido a lo largo de su vida trovadores ambulantes, los que la interpretan, muchas veces llegando ellos mismos a hacer figuras legendarias de la música popular latinoamericana. En la trova, la que ha arropado las serenatas y las veladas, no sólo en Yucatán, sino en todo el país, convirtiéndose así en un tesoro nacional, a diferencia de otros géneros mexicanos, nuestra trova siempre ha evitado convertirse en un espacio para hablar de aventuras o de hazañas convirtiéndose en el vehículo ideal para entregar mensajes bellos y cariñosos que dejan entrever el alma de Yucatán. El contenido romántico del alma yucateca, se universalizó en la década de los años sesenta, cuando irrumpió en la escena el Maestro Armando Manzanero a quien tuvimos el gusto de recibir en este mismo Pleno, durante los primeros días de este año para entregarle la Medalla "Héctor Victoria Aguilar", reconociéndolo así como el compositor más prolífico de nuestros tiempos. Hoy en día, sigue siendo la guitarra, el tololoche y el agudo requinto los responsables de envolver el trabajo que peculiarmente no solía ser creado por un compositor, sino por un poeta. Es a los tríos que están en la Plaza Grande a los que los enamorados buscan para llevar serenata a aquellas que pretenden y qué mejor serenata que la canción yucateca, nuestra trova patrimonio de nuestro pueblo, letras y canciones pensadas y elaboradas en Yucatán para todo México, tradición romántica y mundial construida en estas tierras del mayab, es por todo lo que significa la trova, que la Comisión Permanente de Arte y Cultura se dio a la tarea de analizar, discutir e incluso invitar a expertos para hablar de ella y concluir la necesidad de protegerla y garantizar la perpetuidad convirtiéndola en patrimonio cultural intangible del estado de Yucatán, terminando el proceso al seno de la Comisión donde se aprobó el dictamen presentado, es el turno ahora de este cuerpo colegiado para manifestar el sentido de los votos y hacer realidad lo propuesto. Compañeras y compañeros, los invito a que juntos votemos a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

favor del dictamen y demos vida al decreto que convertiría a la Trova en patrimonio cultural intangible de Yucatán. Muchas gracias, es cuanto".

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y a cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud la Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al decreto.

DECRETO: Que declara a la Charrería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. Artículo único. Se declara a la Charrería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. **Artículo transitorio. Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA. PRESIDENTE: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. VICEPRESIDENTE: DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA. SECRETARIO: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. SECRETARIO: DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC. VOCAL: DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE. VOCAL: DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. VOCAL: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

Al concluir la lectura del decreto del Dictamen, el Presidente indicó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se declara a la Charrería, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, con él se garantizará la protección de la misma, otorgando certeza así como promover su integración en las políticas de planificación de la economía sujetándose al desarrollo estatal. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado en forma económica, por unanimidad.

El Presidente, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María Marena López García, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz al **Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Distinguido público y personalidades que hoy nos acompañan, muy buenos días, bienvenidos. En esta



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

intervención, me permitiré abordar las tres iniciativas que declaran a la Charrería, la Jarana y la Trova como Patrimonio Cultural Intangible de nuestro Estado. No podemos negar que nuestro estado cuenta con una amplia gama de texturas, tradiciones y una cultura única, estas expresiones culturales y deportivas han prevalecido en el estado, gracias a una enseñanza que va de generación, en generación y muchas veces desarrolladas en el seno familiar. Dada la trascendencia que implican estas declaratorias, tanto la Comisión de Arte y Cultura como muchos compañeros Legisladores solicitamos la presencia de expertos en las distintas materias para conocer a fondo el desarrollo de cada actividad y su arraigo en el estado. Si entramos a detalle no nos queda la menor duda del valor cultural que poseen la Trova y la Jarana en los 106 municipios de nuestro estado, con estas acciones estaríamos protegiendo y distinguiendo aún más nuestras costumbres como yucatecos, pero sobre todo, garantizando su permanencia en las futuras generaciones. Un agradecimiento a la Secretaría de Cultura y las Artes del Estado y al Centro Regional de Investigación, Documentación y Difusión Musicales, Jerónimo Baqueiro Foster por su visita y la disposición de sostener un diálogo abierto durante la reunión de trabajo para conocer a fondo el valor de estas tradiciones. Por lo que respecta a la Charrería, en nuestro encuentro con la Asociación de Charros de Yucatán, tuvimos la oportunidad de conocer y resolver muchas dudas en torno a esta práctica deportiva, es muy importante señalar la diferencia entre la charrería que es un deporte federal y los distintos espectáculos que maltratan y ponen en riesgo a los animales. Que quede claro, nuestro voto es a favor de las buenas prácticas de este deporte, al cumplimiento de su reglamento durante el desarrollo de las distintas suertes y a la relación armónica que debe existir entre el jinete y su caballo. Gracias al diálogo y al intercambio de opiniones en torno a estas iniciativas, es que damos nuestro voto a favor, a la preservación de nuestras tradiciones y a la generación de incentivos para el desarrollo de las buenas prácticas deportivas que involucren a una especie animal. Por último, mi reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Arte y Cultura, así como a mis demás compañeras y compañeros Legisladores que estuvieron presentes en el estudio de estas propuestas. Con estas iniciativas reforzamos nuestra identidad como yucatecos, estoy seguro que esta Sexagésima Primera Legislatura, comparte la visión e interés de enaltecer nuestra cultura como yucatecos. Muy buenos días, gracias".

A continuación, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Verónica Noemí Camino Farjat**, quien indicó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación. Señoras, señores, trovadores, jaraneros, bellas bailarinas, jaraneros también y por supuesto a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

los charros, a las mujeres charras, escaramuzas, adelitas, amazonas, como todos los adjetivos que pudiéramos tener. Antes de iniciar, mi agradecimiento a mis compañeros de la Comisión de Cultura específicamente, nuestro Presidente Elías Lixa y por supuesto a nuestra Vicepresidenta, la Diputada María del Rosario Díaz Góngora, a quienes nos acompañaron sin ser parte de la Comisión, aquí a nuestros queridos compañeros Diputados del Partido de la Revolución Democrática y por supuesto del Partido Verde Ecologista. El Patrimonio Cultural, es producto de la creatividad humana, sea un monumento que se pueda admirar o tocar o conocimientos y destrezas que se transmiten de generación en generación, distintas faenas, perdón. Referirse a la charrería es recordar los orígenes de nuestro país, en las que día a día se realizaban distintas faenas para domesticar y arrendar a los caballos, mismos que servían para cuidar que el ganado no se saliera de los límites de una hacienda, para separar a los que fueran destinados para venderse o bien, a los que había que derribar para marcar, de este oficio comienzan a surgir competencias amistosas y posteriormente deportivas. Desde los años 30 la Charrería reconocida en nuestro país como deporte nacional, además de ser considerada por extranjeros un espectáculo netamente mexicano en donde el charro y la charra son un símbolo indiscutible de nuestra identidad como mexicanos, quisiera hacer un paréntesis aquí para comentar que como deporte federal, la charrería será parte de las olimpiadas juveniles este año, aprovechamos para hacerle llegar, transmitirle a través de ustedes el mejor de los éxitos al equipo juvenil y recordarles que Yucatán en esta materia tiene campeones y por supuesto campeonas, nuevamente las mujeres, como es el caso de la Escaramuza Arrieras de Umán, quienes fueron campeonas nacionales en el año de 1993 y quienes tienen la segunda feria de escaramuzas mas antigua de todo el país, que este año celebraron su aniversario de plata, sus 25 años, en el que tuvimos la oportunidad muchos Diputados de estar presentes, muchísimas gracias. En Yucatán, contamos con asociaciones y organizaciones de charros y escaramuzas que realizan una ardua labor para fomentar esta actividad, la charrería en su más auténtico y noble sentido, transmite valores, buenas costumbres, fomenta la unión de las familias, el apego a la comunidad y enfatismo, el amor y el respeto a quien se vuelve un miembro más y especial en nuestra familia, su caballo. Es importante reconocer que la familia charra, en lienzos de municipios como Umán, como Tizimín o como Progreso, iniciaron ya hace algunos años y en otros persiste todavía las equinoterapias, cuya finalidad es ayudar a niñas y niños con alguna discapacidad a que se rehabiliten por medio de la terapia con los caballos y es aquí donde quiero hacer un reconocimiento especial a las mujeres de a caballo, porque son ellas quienes en las equinoterapias están junto a estas niñas y niños llevándolos, acompañándolos y supervisando a cada paso de toda la etapa de rehabilitación, son ellas las que en un momento determinado salen,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

van con las autoridades, gestionan y por supuesto también ofrecen su propio lienzo y a sus caballos para hacerlo. En congruencia con lo anterior, la Federación Mexicana de Charrería impulsa la parracharrería, que es la charrería practicada por personas con discapacidad, aquí yo quiero pedirle a quienes están presentes el día de hoy, al Presidente de la Federación Mexicana, a Miguel Ángel Pascual Islas y también al Presidente Estatal a Orlando Enriquez López, en representación de las mujeres por supuesto a Marisol Lugo, que continúen fomentando estas prácticas, aquí estamos nosotros para ayudarles, para apoyarles y es por eso, que hoy para las Diputadas y Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI, reconocer a la Charrería es reconocer a hombres y mujeres que día a día se empatria, que se esfuerzan por aquello que nos hacen mexicanos. Es por ello, que les pido compañeras y compañeros mexicanos su voto a favor, mismo que también reconocerá la importancia de las diversas actividades económicas que giran alrededor de la charrería, artes y oficios que generan cientos de empleos en talabarterías, herrerías, sastrerías, orfebrerías, entre otros y por supuesto que también se mezclan con otros de nuestro ya, Patrimonios Cultural Intangibles como la música que bien comentaban que el ya Maestro Pastor Cervera también era un hombre de a caballo. Votemos a favor compañeros y convirtamos a la Charrería en parte del Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. Muchas gracias. Es cuanto".

Seguidamente, se le concedió el uso de la tribuna al Presidente de la Comisión de Arte y Cultura, **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien expresó: "--El orgullo de ser yucateco se impregna en la sangre con facilidad, sobre todo para cualquiera que tenga la capacidad de enamorarse de las cosas propias, de las cosas que nos hacen sentir que pertenecemos a esta tierra y poseemos características que nos dan personalidad propia en cualquier parte del mundo--, Fernando Espejo. Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras Diputadas, mis compañeros Diputados. Saludo a todos los ciudadanos que nos acompañan, a los medios de comunicación. De manera muy especial, al Profesor Luis Pérez Sabido, Presidente de la Sociedad Artística "Ricardo Palmerín" y Director del Centro de Investigación Musical; Jerónimo Baqueiro Foster de la Escuela Superior de Artes de Yucatán; al señor José Dorantes Poot, Presidente de la Asociación de Trovadores "Pepe Domínguez" de la Plaza Grande; por supuesto al Doctor Miguel Pascual Islas, Presidente de la Federación Mexicana de Charrería Asociación Civil; al señor Orlando Enriquez López, Presidente de la Unión de Charros del Estado de Yucatán; a la señora Marisol Lugo Ayora, fuerte impulsora de estas iniciativas y Escaramuza; al señor Luis Antonio Mendoza Camargo, Presidente de la Asociación de Charros "Chacho Lugo"; al señor Raúl Castillo Alfaro, Director del Ballet Folklórico "Alfredo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Cortés Aguilar" y con ellos a todos nuestros amigos trovadores, de los ballet Folkloricos, a nuestros amigos charros y escaramuzas. Hace unos meses, cuando se integró por primera vez de manera histórica en este Congreso una Comisión de Arte y Cultura, hablábamos de la oportunidad que representaba para nuestro estado que existiera un grupo de Diputados enfocado en el análisis y en el estudio de las iniciativas que existieran en materia de cultura para ser más eficaces, para ser más efectivos y para dar una respuesta y un mensaje contundente a nuestra sociedad sobre la importancia de la cultura. Hoy esta oportunidad, este trabajo de la Comisión rinde sus primeros frutos, en este proceso se profundizó atendiendo a las propuestas de diferentes Diputados y haciendo la premisa de tener tanta sociedad como sea posible y solo tanto gobierno como sea necesario, si alguna Comisión está llamada a la integración, si alguna Comisión está llamada a integrar a todos, está llamada a integrar todas las expresiones y todas las manifestaciones de nuestra sociedad, definitivamente esa es la Comisión de Arte y Cultura, así lo asumimos y también hemos sentado un precedente para este Congreso, el precedente de tener un Congreso de puertas abiertas, un Congreso donde los ciudadanos que ésta es su casa, que sientan que éste es el lugar en donde se manifiestan todas las ideas y todas las expresiones de la sociedad. Durante las sesiones de la Comisión, estimamos acertada la decisión de invitar a miembros distinguidos de nuestra sociedad, expertos de cada una de las manifestaciones culturales, ya que no solo fue un ejercicio inédito, sino también una excelente oportunidad para la ampliación de criterios, agradezco de manera personal a todos los Diputados que integran la Comisión de Arte y Cultura, por su trabajo, por su apertura, por el diálogo abierto, por poder procesar estos temas además de manera unánime. No quiero dejar pasar la oportunidad también de reconocer al Diputado Enrique Febles, al Diputado David Barrera, quienes se integraron a esta Comisión de manera activa y propositiva, por supuesto agradezco de manera muy especial a quienes participaron de este proceso, al ciudadano Juez Guillermo Camargo Palma, al Licenciado Enrique Martín Briceño por supuesto, al maestro Luis Pérez Sabido, Maestro sirvan también mis palabras como Homenaje para estas poco más de primeras cinco décadas de trabajo incansable por la cultura de nuestro Estado, muchas gracias. Creo firmemente que nuestro trabajo es nunca acabado, sino búsqueda permanente del bien común, entre los retos de la Comisión de Arte y Cultura en materia patrimonial, ahora que se analiza también la ley de la materia, están las modificaciones pertinentes para transitar del término intangible por el de inmaterial, tal como señala la propia UNESCO y otros organismos y lo más importante, garantizar mediante mecanismos claros, la promoción, el fortalecimiento y la preservación de nuestro patrimonio. De poco serviría hacer declaratorias si queda en un acto aislado, de ahí la importancia de encontrar en la ley las garantías necesarias. Agradezco a los Diputados que han



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

hecho alusión amplia de cada una de estas manifestaciones, me permitiré de manera breve hablar acerca de cada una de ellas. Sin duda la trova yucateca converge diversas influencias que entran en comunión para dar luz la pureza de las letras realizadas más por poetas que por compositores, son cantos que usualmente veneran a la mujer y a la belleza que caracteriza a nuestro estado. La música encanta a quien la escucha y al ritmo de un trío de guitarras nuestra identidad se reafirma y se recrea. La trova puede catalogarse como una música que nace en nuestras calles, es la serenata yucateca, en la capital de nuestro estado su expresión es constante en las plazas de sus parques principales. Si bien es cierto, que Cuba influenció a la trova yucateca por medio de compañías que visitaban constante Mérida, ritmos como el danzón, puntos cubanos y guajiro, han marcado la pauta en este tipo de música, pero también nos ha quedado ya claro en los trabajos de la Comisión, que también les mandamos la influencia de regreso, porque también Yucatán influenció a la trova yucateca, sería injusto mencionar a uno o a dos o a diez trovadores, porque es inmensa la riqueza del legado que durante más de un siglo nos han dejado, sin embargo, hacemos votos porque que el mundo siga cantando que ésta es la tierra de Guty Cárdenas y de Ricardo Palmerín. En la Jarana existen distintas métricas, dos muy importantes en este tipo de baile, la jarana en compás de 6 x 8 zapateada, influenciada por los aires andaluces de movimiento marcado y por otra parte, la de 3 x 4 balseada con aires de jota aragonesa. Esta última en un inicio era exclusivamente para ser bailada sin embargo, posteriormente se agregaron textos rimados adaptándoselos a la música ya existente, la música está a cargo de una orquesta típica jaranera integrada por clarinetes, trompetas, trombones, huiros y timbales. Generalmente las mujeres visten el típico huipil yucateco o el terno de gala calzando zapatos blancos y de esta forma envueltas de su rebozo de Santa María inundan los sentidos de quien las aprecia, los hombres visten con pantalón de dril y guayabera, ambos de color blanco llevando un sombrero tejido y en los bolsos un paliacate rojo, anuncia la elegancia que les caracteriza. La jarana muestra el mestizaje que nos caracteriza cultivando a quien admite por sus pasos alegría, música y colores. La charrería tiene origen como deporte destaca la Federación Mexicana de la Charrería, data poco más después de la conquista con el fin de ayudar con la ganadería en las haciendas, los pueblos nativos fueron entrenados para montar a caballo y atender al ganado, dando lugar a una mezcla de las culturas españolas e indígena. La Asociación Nacional de Charros, define la charrería como la práctica de equitación a la usanza nacional y de las diversas formas de jaripeo, así como una de las tradiciones mexicanas, más representativas en las que se exalta el valor, la intrepidez, la hombría del charro, además del brillo y la estampa del caballo enmarcados en una fiesta de música y color. La charrería va mucho más allá que la ejecución de suertes a caballo o de lucir la majestuosidad de un traje charro, la

P

M



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

charrería es fiesta, es jerga, es identidad, tiene sus raíces en los estados de Hidalgo y Jalisco, convirtiéndose en una de las tradiciones mexicanas más representativas de nuestra cultura, como la Escuela Hípica se origina en los llanos de Apán de Hidalgo y tras la revolución mexicana a principios del siglo XX se le considera como deporte nacional, cuando los antiguos terratenientes emigran a las ciudades, como la Ciudad de México y Guadalajara, donde se comienzan a originar las asociaciones que gradualmente se extendieron por todo el país dando lugar a la charrería organizada. Sin duda, declarar patrimonio cultural parte de nuestra identidad nos dice mucho de lo que somos, pero también de lo que queremos ser, ser un pueblo rico en cultura, costumbres y tradiciones nos identifica entre los propios, pero también nos permite distinguirnos en el mundo. En su propuesta ético-humanista Don Carlos Castillo Peraza hizo un llamado a la mundialización por encima de la globalización, la principal diferencia es que en la globalización se pierde la identidad, mediante tendencias similares, mientras que en la mundialización buscamos un intercambio cultural constante sin perder lo que somos, queremos que Yucatán forme parte de esa mundialización participando de otras culturales, pero distinguiéndonos y conservando nuestra identidad. Jarana, trova yucateca y charrería son nuestra cultura, cultura somos todos y todos somos Yucatán. Por su atención, muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día jueves treinta y uno de marzo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con veinte minutos del día veintinueve del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTAVO MATA.